



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
N° 111-2021-GRA-PEMS-OA

VISTA:

La Solicitud de la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez, solicitando Licencia por Desempeño de Cargo Civico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 124-2021-GRA/CR-AEQUIPA del 03 de diciembre del 2021 se acuerda aprobar como resultado de la elección democrática universal y publica, la señora Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire ha sido elegida en el cargo de Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, el Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vinculo laboral

Que, el Artículo 48 inciso e) del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral establece, que son causales de suspensión del contrato la Licencia para desempeñar cargo civico y para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, por lo que es procedente otorgar la Licencia sin Goce de Haber solicitado por la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire.

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar con efectividad al 03 de diciembre del 2021, a la señorita Kimmerlee Keily Gutierrez Canahuire Licencia sin Goce de Haber hasta que se mantenga la designación encomendada.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea notificada a la interesada, Unidad de Recursos Humanos.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los Nueve (09) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Eco. Sandra Marcela Rodríguez Cárdenas
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.:	4228589
Exp.:	2734880